

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8413** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 134/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208001402

Fecha del auto de declaración. 14 de febrero de 2020.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Entidad concursada. MOLDES BARCELONA, S.A., con CIF A58787524.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVECON LAW & ECONOMICS, SLP, quien designa a ANDER BERECIARTU MONTESINOS.

Dirección postal: calle Mallorca, 277, 6.º 3.ª Barcelona (08037)

Dirección electrónica: [concurstal@advecon.es](mailto:concurstal@advecon.es)

Número de teléfono: 603753620

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamientos a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 17 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200010178-1